

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 05 de diciembre del año en curso, por el representante del Partido Político Socialdemócrata de Morelos en contra de la "La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado seis de octubre del año en curso, dirigido Ejecutivo Secretario del Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se efectuó una consulta relativa a la implementación de acciones afirmativas en materia de paridad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021." (SIC).

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 05 de diciembre del año en curso, por el representante del Socialdemócrata de Morelos en contra de la "La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado seis de octubre del año en curso, dirigido Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del se efectuó una



consulta relativa a la implementación de acciones afirmativas en materia de paridad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021." (SIC).

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las 17:20 horas del seis de diciembre del año que transcurre y concluyó a las diecinueve horas del día en que se fija la presente cedula de notificación; y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado, dando cumplimiento a lo dispuesto por os artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HÓMERO MURILLO RIOS SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.